



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MARIO SEGUNDO BERRIOS HERALDO

ALGARROBO, 19 JUN 2023  
DECRETO N.º 1559



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 1049 de fecha 24.04.2023, Adjudica licitación pública ID 2688-17-LE23, Contrato de Suministro Mantenición y Reparación de Equipos Dentales.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de fecha 19.06.2023
9. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 03063 de fecha 16.06.2023, emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenencias correctivas de Equipos Dentales.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios. que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación Mantenición y Reparación de Equipos dentales. Ya que se deben hacer las mantenencias correctivas necesarias para conservar en buen funcionamiento los equipos, los que deben mantenerse en óptimas condiciones para todas las atenciones dentales del Centro de salud Familiar; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Mario Berrios Herald, Rol Único Tributario N° 17.800.963-k, con domicilio pasaje 2, 4462 Arica, la adquisición de Mantenciones correctiva de equipos dentales Posta El Yeco y Cesfam Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Mario Berrios Herald, la suma de \$ 1.142.400 (Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos" por \$416.500 y 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos para Mantenimiento y Reparaciones" por \$725.900 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

JLYM/PMM/U.C.(DVO)/rpe.

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 JUN 2023

FECHA SALIDA: 20 JUN 2023

OBSERVACIÓN N° .....